



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Junta
de Andalucía

Consejería de Salud
y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL SUMINISTRO DE SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA HIPERCONVERGENTE NUTANIX DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-Next Generation. CC 2115/2025 (Nº SIGLO 0818/2025)

ANEXO XVIII

Dada las especiales características del uso asistencial de determinados productos debido a que su utilización depende y requiere una adaptación singular a cada paciente, por lo general de difícil previsión, hablamos de: implantes quirúrgicos, hemodinámica, osteosíntesis especiales, etc., es necesaria la constitución de un depósito de los mismos para la disponibilidad que la clínica hospitalaria exige, a cuyo fin las partes, tras la adjudicación de un expediente de contratación en el que conste dicha obligación, procederán a firmar un acuerdo logístico para su gestión específica.

Son materiales cuyo uso ha determinado la necesidad de establecer un régimen denominado de "depósitos asistencial" entendiendo por ello el conjunto de productos almacenados en las instalaciones de un centro hospitalario o unidad de consumo a cuyo fin se pone a disposición del contratista un espacio concreto debidamente custodiado, y se caracteriza por ser mercancía cuya propiedad y gestión logística corresponde a la persona contratista hasta el momento de su puesta a disposición del centro.

Para la gestión de las mercancías en Depósito Asistencial (DA) la Dirección del Centro y la persona adjudicataria que realizará el suministro suscriben el presente Acuerdo de Gestión de Depósito Asistencial, atendiendo a las siguientes condiciones:

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITO

Depósito de material de:

Fecha de Constitución:

Nº de Expediente:

Nº Contrato Administrativo:

Fecha de Inicio:

Fecha de Fin:

Descripción del Depósito:

Gestionado por el proveedor Sí/No:



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Junta
de Andalucía

Consejería de Salud
y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

D. _____ con DNI _____ en representación de la entidad _____, con CIF _____ acuerda con el Centro _____ la constitución del Depósito Asistencial de _____ con el siguiente material:

- CG
- Descripción
- CIP
- Denominación Comercial
- Referencia Fabricante
- Código GTIN(EAN)
- Potencia dióptrica
- Precio
- Cantidad Acordada
- **Modificaciones:**

Este material queda depositado en el Centro _____ conforme al régimen de Depósito Asistencial que se acuerda, que se regirá por las siguientes **CONDICIONES:**

Régimen de Suministro, Propiedad y estado de la Mercancía en Depósito-

- La empresa se compromete a constituir el depósito y el Centro a custodiar y conservar en las condiciones recomendadas en el etiquetado, así como sin ninguna alteración y/o manipulación de los productos especificados en el Acta, con objeto de que puedan ser utilizados en la actividad asistencial del Centro.
- Todos los productos que la empresa adjudicataria incluya en el depósito deben cumplir las condiciones establecidas en el PCAP y PPT por el que se regula su contratación, así como las restantes garantías establecidas por las normas vigentes para su correcto uso que le fueran de aplicación.
- Durante su permanencia en el depósito los productos son propiedad de la empresa.
- La empresa se compromete a mantener la plena disponibilidad de uso de los productos del Depósito en todo momento, sin perjuicio de los movimientos de stock que deba realizar a fin de optimizar la gestión logística de esta mercancía.
- El Centro por su parte, colaborará en esta tarea adoptando pautas de consumo compatibles con la gestión racional de la caducidad del producto.
- El centro facilitará a la persona o personas que la empresa designe en cada momento el acceso al Depósito Asistencial, con la frecuencia y las condiciones que ambas partes acuerden conforme al presente documento o que deriven del cumplimiento de la normativa vigente.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Junta
de Andalucía

Consejería de Salud
y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

- Previo análisis de la casuística que los ha motivado, la empresa podrá facturar al centro hospitalario, una vez recibido el documento de confirmación de recepción, todos aquellos artículos deteriorados, inservibles por su uso, desaparecidos o perdidos (excluyendo los artículos caducados)

Otras cuestiones a acordar por las partes:.....

Logística, Distribución y Entrega de los Productos: _____

Ubicación del Almacén de Consumo: _____

Lugar de entrega del Depósito: _____

Duración del depósito: _____

Actualización de los movimientos de mercancías: _____

El Centro custodiará dichos artículos en las dependencias del Servicio Asistencial de _____ y que se constituye en el lugar de entrega habitual.

Siendo responsable de la gestión del mismo por parte del Hospital:

D. _____, en calidad de _____

Siendo responsable de la gestión del mismo por parte de la empresa:

D. _____, en calidad de _____.

Lugar, fecha y firma